



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 11 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0005987/2015, por el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: "ESCUELA DE ECONOMIA, NEGOCIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTOS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE EX COMEDOR UNIVERSITARIO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley de Obras Públicas), y sus modificatorias Resolución n° 814/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Decreto 1023/01.

Que esta Universidad solicitó asistencia financiera a la Secretaría de Políticas Universitarias, accediendo ésta a la asignación de la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos un Mil Novecientos Uno (\$ 4.901.901,00) para afrontar la obra en cuestión.

Que la rendición de los fondos recibidos por la Universidad Nacional de San Luis deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial n° 2017/2008, sus modificatorias y concordantes.

Que la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva informe a fs. 198 y solicita la emisión del acto administrativo que apruebe el Pliego obrante en las presentes actuaciones y autorice el llamado a Licitación Pública. Así mismo, la Subsecretaría de Obras y Proyectos solicita a fs. 198 la continuidad del trámite.

Que a fs. 198 vta. toma intervención la Secretaría de Hacienda y Administración autorizando a dar inicio al Procedimiento de selección de la empresa que tendrá a su cargo la obra a contratar.

Que atento a la mencionada reglamentación la Dirección de Compras y Contrataciones considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2015**, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **18, 20, 23, 25 y 27 de Noviembre de 2015**; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

Cde. DECRETO R. n° 293/2015

///

[Handwritten signature]
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORAN
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública, que comprende: Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta - correspondiente al Proyecto Refuncionalización Ex Comedor Universitario Villa Mercedes, San Luis - y Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Estudio de Suelo, Planos y Planilla de Propuesta - correspondiente al Proyecto Centro de Cómputos - Campus Universitario Villa Mercedes, San Luis).

Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos un Mil Novecientos Uno con Veintinueve Centavos (\$ 4.901.901,29). El importe mencionado será afectado oportunamente conforme a los desembolsos de fondos recibidos según lo establecido en el Convenio suscripto.

Que para efectuar el llamado es condición indispensable la publicación de los avisos correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta - correspondiente al Proyecto Refuncionalización Ex Comedor Universitario Villa Mercedes, San Luis - y Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Estudio de Suelo, Planos y Planilla de Propuesta - correspondiente al Proyecto Centro de Cómputos - Campus Universitario Villa Mercedes, San Luis), que obra agregado a fs. 19/69, 70/131 y 132/197 correspondiente a la obra: "ESCUELA DE ECONOMIA, NEGOCIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTOS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE EX COMEDOR UNIVERSITARIO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS".

Cde. DECRETO R. n° 293/2015

///



Felix D. Nieto Quintas
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

CPN. VICTOR A. MORINIGO
CPN. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 03-DGPI/2015, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.991.901,29)**; con Fecha de Apertura el día 18 de DICIEMBRE de 2015 - 11 Horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2015**, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **18, 20, 23, 25 y 27 de Noviembre de 2015**; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

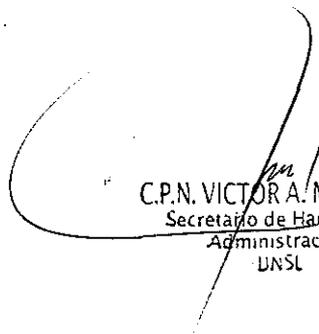
ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: El gasto deberá afectarse oportunamente conforme a los desembolsos de fondos recibidos según lo establecido en el Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 293/2015.-




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.